

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA CONGREGACION RELIGIOSA HERMANAS DE LA COMPAÑIA DE LA CRUZ EN PUERTOLLANO

En Puertollano, a 22 de enero de 2020.

REUNIDOS

De una parte, **Dña. Isabel Rodriguez García**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF: P-1307100F, en nombre y representación de esta Corporación.

Y de otra, **Dña. Mª Esperanza Díaz Arroyo (Sor Esperanza de San José de la Cruz) con** D.N.I. 05676016 F, Superiora de la Congregación Religiosa HERMANAS DE LA CRUZ en Puertollano, con CIF: R 41000028-B con domicilio en Calle Conde Valmaseda 36 de Puertollano, en nombre y representación de esta Congregación.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERA.- Que la Congregación Religiosa Hermanas de la Cruz , es una Congregación humanitaria y benéfica de carácter religioso y de interés público, que tiene como uno de sus fines fundamentales la atención a mujeres ancianas, enfermos, así como a socorrer las necesidades de colectivos y sectores más pobres.

SEGUNDA.- Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a la labor que realiza esta Congregación es necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas que atienden.

CUARTO.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con el sostenimiento de esta Congregación para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El Ayuntamiento se compromete a destinar a la Congregación Religiosa Hermanas de la Compañía de la Cruz de Puertollano la recaudación íntegra obtenida por la venta de entradas del "Concierto de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) ", que tuvo lugar en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar", el día 14 de enero de 2020, patrocinada por la FUNDACION REPSOL, y según convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puertollano y REPSOL PETROLEO el 14 de enero de 2019.



SEGUNDA.- Recursos aportados.

El Ayuntamiento se compromete al pago de 4.295 € con cargo a la Op. no presupuestaria, ingreso pendiente de aplicación 30.011.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que obra en poder del departamento de Intervención (ficha de terceros). Para tal fin, y una vez firmado el presente Convenio, se realizará la correspondiente Resolución de Alcaldía.

TERCERA.- Actividades Financiadas

Los recursos descritos en la estipulación tercera serán destinados a actividades y labores que realiza la Congregación en Puertollano.

CUARTA-. Publicidad

En el supuesto que se hiciera una actividad financiada en parte o íntegramente con esta aportación económica, en el material informativo aparecerá el logotipo del Ayuntamiento en lugar preferente y siempre visible.

QUINTA.- Extinción del Convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

- Reclamación del reintegro de la cantidad abonada.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha arriba indicado.

La Alcaldesa,

Fdo: Dña. Isabel Rodríguez García

Superiora de la Congregación Religiosa Hermanas de la Cruz en Puertollano

Fdo.: SOR Esperanza de San José de la Cruz